

Num. Expediente: 138/2025/CONAD

Miguel Chivite Sesma, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

CERTIFICO: Que Junta de Gobierno Local en su sesión del día 24 de octubre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

FESTEJOS (00128): 138/2025/CONAD

Aprobar la obra y autorizar un gasto por importe de 43.503,09 euros, I.V.A. y todos los gastos que correspondan incluidos (35.952,97 euros, I.V.A. excluido) con cargo a la partida 21200.1524- Conservación edificio plaza de toros-, para la ejecución de la obra de reparación en la plaza de toros de Tudela, por los daños sufridos en el inmueble a causa de la tormenta del 11 de julio de 2025 y de los servicios de redacción de memoria valorada y dirección de obra de la misma. Adjudicar contratos, aprobar la certificación 1ª y final de la obra y ordenar el pago de facturas recibidas.

Uno de los elementos tradicionales y más apreciados en las fiestas populares de nuestra ciudad lo constituyen los espectáculos taurinos, con la suelta de reses bravas y el desarrollo de diversas suertes como novilladas, corridas de toros, encierros, capeas, recortes, etc. Es destacable que la primera constancia de un espectáculo taurino en Navarra aparece en el fuero de Tudela del siglo XIII y en él se alude ya a un toro ensogado por las calles de nuestra ciudad.

Hoy en día, varios siglos después de aquellos comienzos, el Ayuntamiento, a través de la concejalía de Festejos, sigue organizando espectáculos taurinos en el coso taurino conocido como Chata de Griseras, la cual fue construida en 1933 y que, por tanto, tiene una antigüedad de más de noventa años.

El 11 de julio de 2025 por la tarde, a raíz de la tormenta de viento y agua que tuvo lugar en Tudela, en el marco de una DANA que se localizó en el Valle del Ebro, parte del tabique de separación entre el graderío superior y el pasillo perimetral de la Plaza de Toros colapsó, cayendo escombros al interior de la plaza y a la vía pública.

Dado el estado en el que quedó la plaza, que suponía un grave peligro que afectaba a la seguridad pública, y teniendo en cuenta que las fiestas patronales de Tudela comenzaban el 24 de julio y el uso de la misma el 25 de julio a las 8 de la mañana, con la celebración del primer encierro de toros bravos y suelta de vaquillas, era extremadamente urgente buscar una solución al problema acontecido y, sobre todo, garantizar la seguridad tanto de los espectadores como de los viandantes que transitan cada día junto a la plaza de toros y para los que existía un riesgo real.

Por lo que se procedió a llevar a cabo los trabajos de reparación, mediante un expediente de contratación de tramitación de emergencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, que expresa lo siguiente:

"1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la seguridad pública, el expediente de contratación se ajustará a la siguiente tramitación excepcional:

a) El órgano de contratación competente, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido, satisfacer

la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en esta ley foral, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

b) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, el órgano de contratación procederá a la aprobación de las mismas y del gasto correspondiente, previa justificación técnica y jurídica de su carácter de emergencia y fiscalización de la Intervención. Los contratos que se hayan celebrado siguiendo el expediente de emergencia se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra, en todo caso.

2. Las prestaciones relativas al resto de la actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración, pero que ya no tengan carácter de emergencia, se contratarán conforme a lo establecido en esta ley foral”.

Que consta en el expediente memoria valorada de fecha 15 de julio de 2025, elaborada por el arquitecto, D. Arturo Llorente Navarro, nº colegiado 4400 COAVN.

Que constan en el expediente las ofertas económicas de APPLIA INFRAESTRUCTURAS (N.I.F. B71369425) para la ejecución de los trabajos de reparación y de ARTURO LLORENTE NAVARRO (N.I.F. 78745044J) para los honorarios de la memoria valorada y dirección de obra, de fechas 15 de julio de 2025 y 14 de julio de 2025, respectivamente.

Visto el informe de la Dirección de Área de Promoción de la Ciudad, de fecha 22 de julio de 2025, sobre el riesgo existente para la seguridad pública, la necesidad de realizar los trabajos de reparación de forma inmediata y el procedimiento de contratación.

Que consta en el expediente el informe Técnico, emitido por los servicios técnicos de urbanismo con fecha 14 de julio de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, así como los informes jurídicos y de Intervención exigidos por la misma Ley Foral.

Que el Informe Jurídico, de fecha 31 de julio de 2025 concluye:

“(...) y en opinión de quien suscribe, queda acreditada la emergencia de las actuaciones objeto del presente contrato, dado que por un lado los desprendimientos producidos en la plaza de toros se han producido por fuerza mayor proveniente de la fuerte tormenta DANA de agua y viento ocurrida en el valle del Ebro y por otro lado se da la imposibilidad de aplazar las actuaciones a realizar dado que estamos ante un sitio de concurrencia y tránsito público habitual, tránsito que va a crecer exponencialmente en las siguientes fechas dada la celebración de las fiestas patronales de la ciudad siendo la plaza de toros uno de los lugares básicos donde se celebran alguno de los actos festivos más representativos como encierros y corridas de toros.”.

Existe consignación económica suficiente en la correspondiente aplicación presupuestaria: 21200.1524-Conservación edificio plaza de toros- del Presupuesto Municipal de Gastos del año 2025.

Visto que el expediente de contratación contiene toda la documentación a la que se refiere el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/10/2025, con nº de referencia 2025/3778 y con resultado Fiscalización de conformidad.

En consecuencia **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la obra y autorizar un gasto por importe de 43.503,09 euros, I.V.A. y todos los gastos que correspondan incluidos (35.952,97 euros, I.V.A. excluido) con cargo a la partida 21200.1524-Conservación edificio plaza de toros-, para la ejecución de la obra de reparación en la

plaza de toros de Tudela, por los daños sufridos en el inmueble a causa de la tormenta del 11 de julio de 2025 y de los servicios de redacción de memoria valorada y dirección de obra de la misma.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obra de reparación en la plaza de toros de Tudela, por los daños sufridos en el inmueble a causa de la tormenta del 11 de julio de 2025, a la empresa APPIA INFRAESTRUCTURA, S.L. (B71369425), por un importe de 39.582,69 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos (32.712,97 euros, I.V.A. excluido).

Tercero.- Adjudicar el contrato de servicios de Dirección de obra y redacción de la memoria técnica de la obra de reparación en la plaza de toros de Tudela, por los daños sufridos en el inmueble a causa de la tormenta del 11 de julio de 2025, al Arquitecto D. ARTURO LLORENTE NAVARRO (N.I.F. 78745044J), por un importe de 3.920,40 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos (3.240,00 euros, I.V.A. excluido).

Cuarto.- Aprobar la certificación 1ª y final de la obra de reparación en la plaza de toros de Tudela, por los daños sufridos en el inmueble a causa de la tormenta del 11 de julio de 2025, presentada con fecha 18 de agosto de 2025 (núm. registro 2025016313) por importe de 39.582,69 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos (32.712,97 euros, I.V.A. excluido).

Quinto.- Ordenar el pago de las facturas presentadas por APPIA INFRAESTRUCTURA, S.L. (B71369425), nº 33 de 19/08/25, por importe de 39.582,69 euros y por D. ARTURO LLORENTE NAVARRO (N.I.F. 78745044J), nº 16 de 26 de agosto de 2025, por importe total de 3.920,40 euros, IVA y todos los gastos para la perfecta ejecución del contrato incluidos (3.240,00 euros, I.V.A. excluido), a la que aplica una retención de IRPF del 15%.

Sexto.- Notifíquese este acuerdo a APPIA INFRAESTRUCTURA, S.L., ARTURO LLORENTE NAVARRO, Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo, Intervención y Tesorería.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente certificado con el visto bueno del Señor Alcalde.